

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20239400100117513
Fecha:	24-10-2023
Dependencia	Dirección de Contratación
Expediente	2023940011603000007E

MEMORANDO

Bogotá,

PARA: ALEJANDRA TORRES DUQUE
Subdirectora de Tecnologías de la Información

DE: GUILLERMO ANDRÉS LONDOÑO RUÍZ
Director de Contratación

Asunto: * **CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 117850 DEL CONTRATO No. 157 DE 2023 Y ORIENTACIONES SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CONTRACTUAL.**

Referenciado:

Reciba un cordial saludo Ing. Alejandra:

De manera atenta le informo que el Contrato No. 157 de 2023 (Orden de compra No. 117850) celebrado entre HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA y la Superintendencia Nacional de Salud cuyo objeto es: *“Adquisición de equipos de cómputo y periféricos para la Superintendencia Nacional de Salud (Lote 11 - **IMPRESORAS**)”*, fue

Página 1 de 3

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

DIFT17



Estamos
certificados

celebrado a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano de CCE y emitida la orden de compra el 18 de octubre de 2023 y los requisitos de ejecución se surtieron así:

Número de Expediente Electrónico contractual en SuperArgo:
2023940011603000007E

No. Proceso: Evento 12545 - consecutivo 19684

Fecha de registro presupuestal: 19 de octubre de 2023

Fecha de aprobación de la póliza: 20 de octubre de 2023

Los soportes de la contratación reposan en la plataforma Tienda Virtual de Estado Colombiano de CCE en la orden de compra No 117850 descrito y en el expediente electrónico contractual No. 2023940011603000007E.

En virtud de lo anterior, en su calidad de supervisor del referido contrato de conformidad con sus funciones de seguimiento y control establecidas en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Entidad, deberá verificar:

- Que se publiquen en la Tienda Virtual de Estado Colombiano de CCE el acta de inicio del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción.
- Que se publiquen en la Tienda Virtual de Estado Colombiano de CCE todos los informes de supervisión debidamente firmados por las partes.

- Que se carguen en debida forma los informes mensuales de supervisión en el expediente electrónico contractual Superargo 2023940011603000007E.
- Que todas las solicitudes de novedades contractuales (adición, modificación, prórroga, terminación anticipada, entre otras) sean incluidas en el expediente electrónico contractual SuperArgo.
- Que al final de la ejecución del contrato y si se encuentra pactada la cláusula de liquidación, se radique dentro de los 30 días hábiles siguientes, su trámite ante la Dirección de Contratación.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: Guillermo Andres Londoño Ruiz

GUILLERMO ANDRÉS LONDOÑO RUÍZ

Director de Contratación

Anexos Electrónicos:

Proyectó: Beatriz Elena Bermúdez Benjumea - Profesional Especializado - Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Silvia Margarita Mancipe Toloza - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.